



**BENEFICIOS DE CONTAR
CON EL PERMISO
POR PROTECCIÓN
TEMPORAL (PPT)**

SEGUNDA VERSIÓN



CONOCE TODOS LOS BENEFICIOS DEL PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL (PPT)

Y empieza a aprovechar las oportunidades que ofrece este mecanismo de regularización.

El Permiso por Protección Temporal (PPT) es un mecanismo de regularización migratoria y documento de identificación para personas en movilidad humana provenientes de Venezuela, el cual te permite permanecer de manera regular en Colombia, aplicar a algunos programas sociales del Estado* y acceder a derechos como la salud, la educación y el trabajo.

**Siempre que el programa permita el PPT como documento válido.*

¿Qué significa estar regularizado?

La regularización migratoria se refiere a los trámites para que una persona pueda acceder a una documentación en el país de destino. En Colombia existen distintos documentos de regularización para extranjeros: Visa, Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP), Permiso Temporal de Permanencia (PTP), y Permiso por Protección Temporal (PPT), este último exclusivamente para nacionales venezolanos en Colombia.



¡El PPT es un paso importante para construir tu futuro y desarrollar tu proyecto de vida!

¿Por qué?

- Porque es un documento válido para todas las entidades públicas a nivel nacional, por lo cual puedes aplicar a algunos programas institucionales como becas, apoyos de alimentación y de vivienda, entre otros.
- Porque te permite circular libremente por el territorio colombiano e ingresar y salir del país (por vía terrestre o aérea), siempre y cuando no superes los 180 días fuera de Colombia. Pero recuerda que para viajar al extranjero deberás presentar pasaporte, visa y los demás requisitos de tu país de destino.

Con tu Permiso por Protección Temporal (PPT) puedes acceder a una Visa de Residente*

Requisitos específicos:

1. Haber sido titular de Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente durante cinco años; o documento que demuestre que has sido titular de Permiso de Protección Temporal (PPT) vigente, durante 5 años; o haber completado 5 años de tiempo acumulado entre los dos anteriores.
2. Contar con un Permiso por Protección Temporal (PPT) vigente.



**Visa R Venezolanos bajo ETPV.*


**Recuerda que este trámite tiene un costo.*

¡Y recuerda!

- Si ingresaste irregularmente al país antes del 31 de enero de 2021 y has cumplido con el ordenamiento jurídico nacional, no serás deportado. La información registrada para el PPT no tendrá fines sancionatorios excepto si la información es falsa o si se presentan documentos falsos.
- En caso de que seas una persona trans y quieras utilizar tu nombre identitario, podrás solicitarlo en la etapa de pre-registro, adjuntando una escritura pública otorgada por un notario. Si no cuentas con esta, puedes buscar asesoría legal gratuita en los consultorios jurídicos de las universidades locales y redes de cooperantes.
- Para tramitar tu PPT no pueden exigirte el no tener investigaciones administrativas migratorias por haber ingresado o permanecido de manera irregular en el país.
- El PPT no te brinda derechos políticos, es decir, no puedes votar ni aspirar a cargos de elección popular.

- El PPT no es una figura de protección internacional.
- La fecha máxima de pre-registro es el 24 de noviembre de 2023, siempre y cuando hayas ingresado al país por un puesto de control migratorio y sellado tu pasaporte.
- Si ya hiciste el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y estás en proceso de expedición de tu PPT, podrás obtener el Certificado de Trámite hasta el 31 de diciembre de 2023. Este certificado brinda la posibilidad de acceder a la oferta de servicios ofrecidos tanto por el Estado como por instituciones privadas, además de permanecer y transportarse dentro y fuera del país.





¡EL PPT TE PERMITE OBTENER UN TÍTULO EDUCATIVO!

Ten en cuenta que, a pesar de que su estatus migratorio en Colombia sea irregular, NO se le puede negar el derecho a la educación a ninguna persona en edad escolar.

Sin embargo, el PPT trae muchos más beneficios en educación primaria, secundaria, técnica y profesional.

A

Ten en cuenta

- Si un menor de edad ha ingresado irregularmente al territorio o ha excedido los plazos establecidos, es necesario estar inscrito en una institución educativa para obtener el Permiso por Protección Temporal (PPT).
- Es necesario contar con el PPT para obtener cualquier título académico (preescolar, primaria, bachiller, técnico, tecnológico, profesional, entre otros).





Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden inscribirse de forma regular en colegios públicos, sin ningún costo, y en instituciones privadas, si cuentan con capacidad de pago. El PPT no es requisito para acceder a la educación, con o sin él podrás inscribirte en el colegio que desees.

Todas las personas tenemos derecho a la educación.



¿Cómo inscribirse en colegios públicos?

1. Averigua por las fechas de inscripción en el colegio que deseas y acércate a la Secretaría de Educación de tu ciudad o municipio de residencia, o directamente a las instituciones educativas para solicitar un cupo. Si hay cupos disponibles no te lo pueden negar por tu estatus migratorio. Ten en cuenta las temporadas de inscripción escolar para hacer el proceso más efectivo*.
2. Una vez se asigne el cupo, el colegio inscribirá al niño, niña, adolescente o joven al Sistema de Matrículas Estudiantil (SIMAT).
3. El niño, niña, adolescente o joven puede presentar el PPT, el Permiso Especial de Permanencia (PEP), el pasaporte venezolano o la visa estudiantil como documento válido para la inscripción. Si no cuenta con ninguno de estos documentos, la Secretaría de Educación asignará un Código NES.
4. El colegio decidirá, con base en la información que tenga y, de ser necesaria, por medio de una prueba de conocimiento, a qué grado debe ingresar el niño, niña, adolescente o joven.

**Si el/la menor se encuentra fuera de las fechas de inscripción, puede solicitar la inscripción extemporánea en el colegio, que solo se le puede negar por sobrecupo de la institución.*

Ten presente que, para ingresar, es posible que se soliciten notas del colegio anterior o que el/la estudiante deba presentar exámenes de validación de grados escolares. Así mismo, para poder obtener el título escolar, su situación migratoria debe ser regular y se requiere el PPT.

Puedes conocer y tramitar la convalidación de estudios de primaria y media secundaria ante el Ministerio de Educación escaneando el siguiente código:



¡Recuerda!

Dependiendo de tus condiciones, también puedes ser beneficiario o beneficiaria de los programas de alimentación escolar. Para acceder, puedes hacerlo a través de la institución educativa.

¡Con el PPT vamos a la U!



Este documento te permite inscribirte de manera regular en universidades públicas y privadas. Ten en cuenta que las instituciones educativas están encargadas de habilitar el PPT como un documento de identidad válido para la inscripción y que cada universidad tiene su propio proceso de selección, en el cual puedes participar en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Además:

- Puedes aplicar a becas universitarias otorgadas por instituciones privadas o gubernamentales; estas tienen condiciones y procesos de aplicación diferentes, y estarás sujeto a cumplir con sus requisitos.
- Puedes convalidar títulos profesionales ante el Ministerio de Educación escaneando el siguiente código:



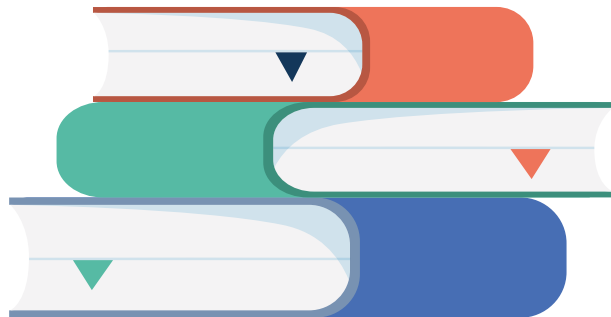
El PPT te permite estudiar en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y en otras instituciones de formación técnica, laboral, tecnológica, complementaria e incluso profesional en diferentes lugares del país.

Ten presente que toda la oferta académica del SENA y su plataforma de educación virtual SOFIA Plus es gratuita. A través de ellas puedes inscribirte a carreras técnicas, tecnológicas y cursos cortos virtuales y presenciales.



¿Cómo inscribirte?

- Escanea el siguiente código QR y en la página web selecciona la opción "Resgistrarse".



CON EL PPT CUIDAS TU SALUD



Tramitando el PPT puedes afiliarte a una EPS y disfrutar del Plan de Beneficios en Salud que ofrece el Estado colombiano, el cual incluye:

- Citas de medicina general y especializada.
- Citas de salud oral.
- Acceso a programas de prevención.
- Citas de control prenatal.
- Atención a recién nacidos.
- Diagnósticos en laboratorio clínico y toma de radiografías.
- Vacunación.

Afiliarte es muy sencillo:

Solo debes acercarte a la Secretaría de Salud de tu lugar de residencia, o a la EPS de tu preferencia, y solicitar la afiliación al régimen que corresponda (contributivo o subsidiado).

Si tienes un trabajo formal o eres trabajador independiente con capacidad de pago (es decir, que recibes ingresos superiores a un salario mínimo legal mensual vigente [ISMLMV]), deberás afiliarte al régimen contributivo y realizar aportes al sistema de salud de acuerdo a tus ingresos. También puedes afiliar a otras personas de tu núcleo familiar que tengan PPT y sean:

- Tu cónyuge o compañero/a permanente, incluyendo parejas del mismo sexo.
- Tus hijos/as menores de 25 años de edad que dependan económicamente de ti.
- Tus hijos/as de cualquier edad con incapacidad permanente certificada.

Además, podrás contratar planes voluntarios de salud como:

- Medicina prepagada;
- Planes complementarios;
- Pólizas de salud.

Si no cuentas con un trabajo formal y no tienes capacidad de pago, puedes afiliarte al régimen subsidiado. Esta afiliación entrará en vigencia inmediatamente, pero tendrás cuatro (4) meses para realizar la encuesta SISBÉN.

No olvides que, después de quedar afiliado al Sistema de Salud, cuentas con cuatro (4) meses para acreditar o demostrar tu permanencia en el municipio o ciudad en la que resides. Acércate a la Secretaría de Salud de tu municipio para hacer esta gestión.

Ten en cuenta que si antes de la expedición de tu PPT ya estabas afiliado/a al Sistema General de Seguridad Social, no tendrás que afiliarte nuevamente, solo tienes que actualizar tus datos.

Recuerda

Puedes afiliarte tanto al régimen contributivo, como al régimen subsidiado, a través de la EPS de tu preferencia. Si eres empleado, la empresa será la encargada de realizar este trámite.

Si aún no estás afiliado a una EPS, puedes ser atendido por urgencias.*



**Este servicio es gratuito.*

¿Qué es el SISBÉN?



El Sisbén no es estar afiliado al sistema de salud, ni a un programa social o de subsidios/ayudas del Estado colombiano, es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, por medio del cual se identifica y clasifica a la población de acuerdo con su situación socioeconómica (condiciones de vida e ingresos), para priorizar los grupos que requieren atención y garantizar que los subsidios y apoyos del gobierno lleguen a quienes más lo necesitan.

Con tu Permiso por Protección Temporal (PPT) tienes la posibilidad de realizar la encuesta del Sisbén por primera vez. Esta evaluación socioeconómica te permitirá ser considerado como posible beneficiario de programas sociales y recibir asistencia económica por parte del gobierno colombiano.



Para hacerlo debes:

- Solicitar la encuesta Sisbén IV en la oficina del Sisbén de tu municipio o ciudad de residencia.
- Un encuestador irá a tu casa para realizar la encuesta.
- Una vez realizada la encuesta, te clasificarán en una categoría (A, B, C o D).
- Si tu hogar queda clasificado en categoría A, B o C, quedarás afiliado al Régimen Subsidiado.
- Si tu hogar queda clasificado en categoría D, serás afiliado/a al Régimen Subsidiado a través del mecanismo de contribución solidaria, el cual incluye un pago de tarifa de acuerdo con tu capacidad de pago.

CON EL PPT PUEDES TRABAJAR



A partir de la expedición de tu documento y durante toda su vigencia, podrás ejercer cualquier actividad, ocupación o trabajo legal en el país con a través de alguno de los tipos de contratos vigentes en Colombia.



¿Cómo encontrar trabajo en Colombia?

Puedes hacerlo a través de la **Unidad del Servicio Público de Empleo (SPE)**, una institución pública que ayuda a las personas a encontrar empleo.

1. Ingresa al Sistema de información del Servicio Público de Empleo (SPE) y oprime la opción "regístrate". Allí debes seleccionar la opción de "Documento Nacional de Identificación" y subir tu hoja de vida.
2. Dirígete a la opción "Mis oportunidades laborales" y postúlate a las vacantes que te interesen, puedes encontrarlas en la Bolsa Única de Empleo del SPE?
3. Una vez estés registrado puedes recibir orientación ocupacional a través de las agencias autorizadas del SPE.
4. El SPE hace una preselección de los posibles candidatos que cumplen con los requisitos solicitados por los empleadores.
5. El SPE envía las hojas de vida de los candidatos preseleccionados a los empleadores para que tomen la decisión final.

Escanea los siguientes códigos para ingresar a:

¹El sistema de información del Servicio Público de Empleo



²La bolsa Única de Empleo del SPE



También puedes encontrar trabajo a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA, la cual facilita el contacto entre quienes buscan empleo y empresas que requieren talento humano.

1. Regístrate en la opción "personas" y sube tu hoja de vida escaneando el siguiente código:



2. Selecciona la opción "otro documento de identidad" y allí pones el número del PPT.

3. Postúlate a vacantes a través del buscador de empleo del SENA.

Recuerda que todos estos procesos son gratuitos y no requieren intermediarios

Con el PPT puedes acceder al trámite de convalidación

Si cuentas con un título de educación superior emitido por una institución formal en Venezuela y deseas que sea reconocido en Colombia, puedes acceder al trámite con tu PPT, cédula de extranjería o pasaporte y los documentos y certificaciones académicos debidamente apostillados*.

*Resolución 014448 de 2022- Ministerio de Educación

Algunas profesiones en Colombia están reguladas y para poder ejercerlas deberás contar con tarjeta profesional.

Algunas de estas son: Derecho, enfermería, contaduría pública, odontología, medicina y cirugía, química farmacéutica, economía, ingeniería, arquitectura, administración de empresas y medicina veterinaria.

Puedes consultar si tu profesión requiere la expedición de tarjeta profesional aquí:




Tipos de contrato:

Ten en cuenta que en Colombia puedes ser contratado por cualquiera de las siguientes modalidades:

- Contrato por obra o labor: se realiza para una labor específica y termina en el momento que la obra llega a su fin.
- Contrato de trabajo a término fijo: tiene una fecha de inicio y de terminación que no puede superar tres (3) años.
- Contrato de trabajo a término indefinido: no tiene estipulada una fecha de culminación.
- Contrato de aprendizaje: una persona realiza formación teórica/práctica en una entidad autorizada, a cambio de que la empresa proporcione los medios para adquirir formación profesional.
- Contrato temporal, ocasional o accidental: aquel no mayor de 30 días y cuyas labores sean distintas de las actividades normales del empleador.
- Contrato por prestación de servicios: se contrata a una persona que, de forma autónoma, sin cumplir con las condiciones de un contrato laboral, presta sus servicios profesionales a cambio de una contraprestación monetaria que dependerá de la entrega de productos acordados con el contratista.

Información importante:

- Si eres contratado/a por prestación de servicios recuerda que debes asumir por cuenta propia las afiliaciones y pagos al sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
 - Para algunos trabajos debes obtener el Registro Único Tributario (RUT), el cual puedes tramitar a través de la página web de la DIAN. Escanea el siguiente código para hacer el trámite:
- 
- La jornada laboral ordinaria en Colombia es de máximo 48 horas semanales, las cuales pueden ser distribuidas de lunes a viernes o de lunes a sábado. La jornada diurna es entre las 6 de la mañana y las 9 de la noche.
 - En todos los casos el empleador es quien debe pagar las incapacidades al trabajador, quien las cobrará posteriormente a la EPS o a la ARL.

Con el PPT puedes formalizar tus actividades económicas y/o las de tu emprendimiento

El PPT te permite inscribirte en el Registro Único Tributario (RUT) para acreditar e identificar la actividad económica que realizas, como trabajador independiente o a través de tu negocio, facilitando una relación formal con clientes, empleadores y otros.

Así podrás registrar tu empresa en la mayoría de Cámaras de Comercio del país para obtener la matrícula mercantil, que certifica la existencia y constitución de tu empresa en Colombia. Puedes registrar la empresa como persona natural o jurídica, según su naturaleza.

Acceso a productos financieros con entidades bancarias en el país*

Con el PPT puedes abrir cuentas bancarias, cuentas de ahorro, cuentas de ahorro programado, Certificados de Depósito a Término (CDT) y billeteras electrónicas.

Recuerda que con el uso responsable de productos financieros puedes hacer vida crediticia que te facilite acceder a productos de crédito en las entidades bancarias del país.

Puedes acercarte a la entidad bancaria que desees para conocer el proceso de apertura de estos productos.

**Carta Circular 71 de 2021- Superintendencia Financiera.*


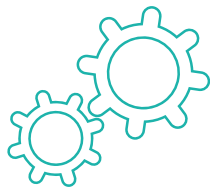


Con el PPT puedes realizar trámites de tránsito*

Una vez tengas tu documento podrás acceder a la Inscripción presencial en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), necesario para la expedición de la licencia de conducción y otros trámites de tránsito.

Recuerda que la expedición de la licencia de conducción se hará una vez realizado el curso de conducción y los exámenes correspondientes.

**Resolución 20223040044715 de 2022- Ministerio de Transporte.*



SI QUIERES ACCEDER A TODOS ESTOS DERECHOS Y MÁS, TE INVITAMOS A SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:



¿Quiénes pueden acceder?

- Venezolanos en movilidad humana que hayan ingresado a Colombia de manera regular por un puesto de control migratorio desde el 29 de mayo de 2021 (esto aplica hasta el 24 de noviembre de 2023).
- Niños, niñas y adolescentes vinculados a procesos de restablecimiento de derechos.
- Jóvenes que se encuentren bajo el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- Niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se encuentren matriculados en una institución educativa en nivel de educación, inicial, preescolar, básica o media.

Si cumples con este requisito te invitamos a que hagas el trámite para regularizarte.

¿Qué debes hacer?

1. Realiza el pre-registro virtual en la página web de Migración Colombia; este registro es totalmente virtual y gratuito. Para realizarlo solo debes contar con un computador conectado a internet y tener tus documentos a la mano.

Ingresa a la página escaneando el siguiente código:



Si eres mayor de edad cualquiera de los siguientes documentos de identificación te puede servir:

- Pasaporte;
- Cédula de Identidad venezolana;
- Acta de nacimiento venezolana;
- Permiso Especial de Permanencia (PEP).

Además, necesitarás:

- Pasaporte sellado;
- Prueba de permanencia en Colombia (documento emitido por una entidad pública, por empresa o por una persona natural que pruebe tu estadía en el país);
- Datos personales y de residencia;
- Fotografía de quien realiza el proceso.

IMPORTANTE:

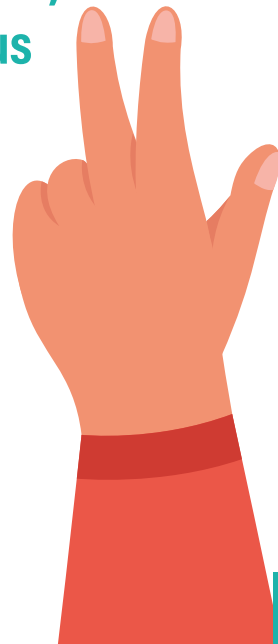
En el caso de los menores de edad, para hacer este procedimiento es válida el acta de nacimiento venezolana. En el caso que estén estudiando, deben presentar la constancia de estudios.

2. Agenda tu Registro Biométrico

- Lo podrás agendar en el mismo sistema, una vez termines el pre-registro o en el momento que desees.
- La confirmación de la cita te llegará al correo electrónico que pusiste en el pre-registro.
- Agendar el registro biométrico no es obligatorio, también podrás hacer este registro acercándote a cualquier Punto Visible en tu ciudad o municipio. Úbica tu punto más cercano aquí:



Una vez termines este proceso, Migración Colombia decidirá si aprueba o no la expedición de tu PPT, dependiendo de tus condiciones.



ENLACES

DE INTERÉS

Escaneando los siguientes códigos podrás:



- Registrarte en el Registro único de migrantes venezolanos (RUMV).



- Consultar los puntos de atención en las ciudades para realizar el registro biométrico.



- Consultar si tu PPT fue aprobado.



- Consultar si tu PPT ya está impreso y en dónde y cómo reclamarlo.



Escaneando el siguiente código QR encontrarás una serie de videos en los que podrás ver y compartir los beneficios de contar con el PPT:



Para más información
puedes ingresar a

[www.migracioncolombia.gov.co/visibles.](http://www.migracioncolombia.gov.co/visibles)

También puedes comunicarte con la
línea gratuita nacional
01 8000 51 04 54.





BENEFICIOS DE CONTAR CON EL PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL (PPT)

SEGUNDA VERSIÓN

01 de octubre de 2023

Síguenos en nuestras redes



@colombiajrs

